

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

La Directora Territorial Centro, de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, Ley 1333 de 2009 y la Resolución No. 4041 del 21 de diciembre de 2017 modificada por la Resolución No. 466 del 28 de febrero de 2020, 2747 del 05 de octubre de 2022 y 864 del 16 de abril de 2024, proferida por el Director General de la CAM y,

AVISA

Que la Dirección Territorial Centro mediante Auto No.373 de fecha 18 de octubre del 2024, resolvió iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor TARCISIO TOVAR DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.113.193 expedida en Neiva- Huila, en calidad de presunto infractor por *“Realizar actividades de tala de individuos forestales para fines de apertura de vía, sin contar con el respectivo permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente”*

Que mediante oficio de citación con radicado No. 2024-S 31353 de fecha 23 de octubre del 2024, este despacho solicito la comparecencia del señor TARCISIO TOVAR DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.113.193 expedida en Neiva- Huila, con el fin de notificarlo personalmente el contenido del Auto de Inicio de Proceso Sancionatorio No. 373 de fecha 18 de octubre de 2024, dentro de los cinco (5) días hábiles al recibido de la comunicación.

Que la mencionada citación fue remitida por parte de la Dirección Territorial Centro al predio ubicado en la vereda La Chiquita- sector Palomino del municipio de Gigante- Huila, no obstante, mediante certificación emitida por el citador, el miso manifiesta que no se logró ubicar al destinatario en la vivienda para cumplir con la entrega, dado que se encuentra por fuera del departamento. Por lo tanto, este Despacho procedió el día 09 de septiembre del 2025 hacer la publicación en la página web de la Corporación www.cam.gov.co, de conformidad con el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que una vez cumplido el término, y de no recibir la comparecencia del señor TARCISIO TOVAR DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.113.193 expedida en Neiva- Huila, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto de Inicio Proceso Sancionatorio No. 373 de fecha 18 de octubre del 2024, cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO: INICIAR PROCESO SANCIONATORIO en contra del señor **TARCISIO TOVAR DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.113.193 expedida en Neiva- Huila; en su condición de presunto infractor de la normatividad ambiental, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto Técnico de Visita No. 154 de fecha 14 de abril del 2023, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.

